

DECRETO ALCALDICIO - Nº

002244

Casablanca,

2 , MAY 2014

VISTOS:

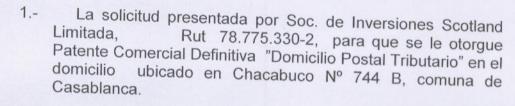
DECRETOOP I

NICIPAL

DE FINANZAS

SABLAS

MADICCI



- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Soc. de Inversiones Scotland Limitada.
Rut	78.775.330-2
Rol Avaluó	32-4
Giro	Compra, Venta y Alquiler (Excepto Amoblados) de Inmuebles Propios o Arrendados
Dirección Comercial	Chacabuco Nº 744 B

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESES ARCHIVESE

EONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcalde de Casablanca

Distribución: Alcaldía

Depto. Rentas v Patentos